Vivir Mejor
Comité de Información

Gobierno Federal
SE
Secretaría de Economía

SGM Servicio Geológico Mexicano
CGMINERÍA Coordinación General de Minería

Acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria
del Comité de Información del Servicio Geológico Mexicano
celebrada el 13 de enero de 2010

1. Registro de Asistencia

Nombre: Ing. Alfonso Martínez Vera
Cargo: Presidente del Comité de Información del SGM

Nombre: Lic. Diana Lorena Salinas Silva
Cargo: Titular del Órgano Interno de Control en el SGM

Nombre: C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Espinosa
Cargo: Titular de la Unidad de Enlace

Nombre: Lic. Gonzalo Platero Fernández
Cargo: Subdirector Jurídico (Asesor)

Nombre: L.C. Maria Araceli Bustamante Alvarado
Cargo: Gerente de Recursos Humanos (Invitado)

2. Lectura y aprobación del orden del día

1. Análisis al Recurso de Revisión
   Expediente: 5859/09
   Recurrente: Daniel Resendiz Vega
   Folio de Solicitud: 1010000004209

2. Revisión de los alegatos para dar respuesta al recurso de revisión interpuesto por el C. Daniel Resendiz Vega en relación a la resolución que en su oportunidad el SGM dio a la Solicitud de Información: 1010000004209.

3. Desarrollo de la sesión

Se dio lectura al Recurso de Revisión interpuesto por el C. Daniel Resendiz Vega, a la resolución que el SGM dio a la Solicitud de Información: 1010000004209, así como a la respuesta dada en su oportunidad.

Se leyó y puso a consideración de los asistentes los alegatos (elementos que en su oportunidad se consideraron para emitir la resolución ahora impugnada) para manifestarse en relación al Recurso de Revisión interpuesto por el C. Daniel Resendiz Vega a la resolución del SGM a la Solicitud de Información: 1010000004209, en la que se revisó la documentación correspondiente al caso y se procedió a manifestarse en relación al mismo.

4. Acuerdos tomados

El Comité de Información del SGM aprueba los alegatos que se adjuntan al presente como Anexo I, y que, deberán ser presentados ante el IFAI a través de la Herramienta de Comunicación establecida para ello.

| | | |
|---|---|---|
| **C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Espinosa**<br>Titular de la Unidad de Enlace | **Ing. Alfonso Martínez Vera**<br>Presidente del Comité de Información | **Lic. Diana Lorena Salinas Silva**<br>Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Geológico Mexicano |

Acta de la 1ª. Sesión Extraordinaria del
Comité de Información del Servicio Geológico Mexicano
celebrada el 13 de enero de 2010

**Anexo 1**

**Alegatos referentes al recurso de revisión interpuesto ante el Instituto Federal de Acceso a la Información**

**Dependencia o Entidad:** Servicio Geológico Mexicano
**Recurrente:** Daniel Resendiz Vega
**Folio de Solicitud:** 1010000004209
**Expediente:** 5859/09
**Comisionada Ponente:** Jacqueline Peschard Mariscal
**Acto que se Recurre y Puntos Petitorios:** En la solicitud con No. De Folio 1010000004109 que les envíe me informaron que hay 514 empleados y en el Portal de Obligaciones de Transparencia solo aparecen 74 servidores públicos. ¿Por qué no esta completa la información? ¿O como puedo obtenerla completa?

**Antecedentes**

**Primero.-** El día 25 de noviembre de 2009, **la Unidad de Enlace del Servicio Geológico Mexicano recibió la solicitud de información número: 1010000004209**, en la que se solicitaba:

*1.- Les pido me envien el **organigrama completo de todo el personal que labora en esa dependencia con el nombre de la plaza y la persona que ocupa actualmente el cargo.***

**Segundo.-** Conforme al procedimiento de acceso a la información, **la Unidad de Enlace verificó que la solicitud fuese competencia de la entidad, observando que la información solicitada se encuentra disponible al público** a través del Portal de Obligaciones de Transparencia / Fracción I. Estructura Orgánica, por lo que el día 01 de diciembre de 2009 se procedió a dar respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Información (Archivo: 1010000004209R5.pdf).

**Tercero.-** Con fecha 18 de diciembre de 2009, **el IFAI notificó a la Unidad de Enlace del organismo que se tiene por recibido el recursos de revisión interpuesto por Daniel Resendiz Vega, en el que impugna la resolución del Servicio Geológico Mexicano a la Solicitud de Información: 1010000004209** y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la LFTAIPG, **córrase traslado del recurso admitido al Comité de Información del SGM** a través de su Unidad de Enlace para que **en un plazo no mayor a siete días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique el acuerdo, **manifieste lo que a su derecho convenga y remita al Instituto la información y elementos que consideró para emitir la resolución ahora impugnada.**

**Cuarto.-** El Comité de Información llevó a cabo su **Primera Sesión Extraordinaria el día 13 de enero de 2009, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por Daniel Resendiz Vega** a la Solicitud de Información: 1010000004209 en el que se consideró los siguientes **alegatos:**

**Solicitud 1.** *Les pido me envien el **organigrama completo de todo el personal que labora en esa dependencia** con el **nombre de la plaza y la persona que ocupa actualmente el cargo.***

**Respuesta:** Dicha información esta disponible al público a través de la página web del organismo http://www.sgm.gob.mx dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia / Fracción I Estructura Orgánica. (Se anexan al presente 3 hojas en las que se explica como accesar a la información).

Dar clic aquí

Dar clic aquí
Portal de Obligaciones de Transparencia
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO

Dar clic a los + para que se despliegue todos los puestos
Portal de Obligaciones de Transparencia
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO
I. ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

Dar clic al nombre para que se desplieguen todos los datos (Nombre,Domicilo Teléfono,e-mail y clave del puesto)
Portal de Obligaciones de Transparencia
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO
I. ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

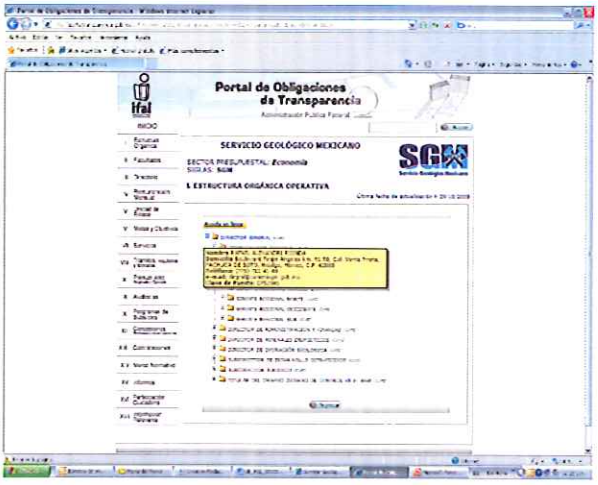
Portal de Obligaciones de Transparencia
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO
I. ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA

**Consideraciones**

1. La respuesta se dio en términos del Artículo 42 de la LFTAIPG, en el entendido de que **la obligación de acceso a la información se da por cumplida, cuando se ponga a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren**, en tal sentido, se procedió a informar al hoy recurrente que **la información solicitada se encuentra disponible al público en Internet y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.**

2. Con la finalidad favorecer el principio de máxima publicidad de la información en posesión del organismo, a través de los documentos que éste ha generado, obtenido, adquirido, transformado o conservado por cualquier titulo, **se procedió a entregar la información que se encuentra disponible desde el** Portal de Obligaciones de Trasparencia / Fracción I. Estructura Orgánica a la cual se hace las siguientes **precisiones:**

- De conformidad con el artículo 7 de la LFTAIPG el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Economía, **tiene la obligación de poner a disposición del público y actualizar, en términos del Reglamento y lineamientos que expida el IFAI, entre otra, la *información referente a su estructura orgánica;*** *el directorio de servidores públicos, desde nivel de jefe de departamento o sus equivalentes y la remuneración mensual por puesto, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.*

- En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 LFTAIPG", ***el organismo tiene registrado y actualizado en el*** *Portal de Obligaciones de Transparencia* ***todos los puestos que operan en la "estructura funcional de la entidad"***, *así como* ***los cargos ocupados y vacantes, hasta el séptimo nivel jerárquico o su equivalente***.

- *Para registrar la* ***estructura orgánica*** *y directorio de servidores público a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 7 de la Ley,* ***se señalan para cada servidor público, nombre y clave de su cargo, nivel jerárquico al que pertenece***, *así como la clave del cargo inmediato al que reporta.*

- El organismo tiene registrados en el Portal de Obligaciones de Transparencia / Fracción I. Estructura Orgánica**, 74 puestos correspondientes a los niveles de mando,** autorizados por la SHCP.

**Quinto.-** Conforme al Acto que se Recurre y a los Puntos Petitorios que menciona el Recurrente, indica que **mediante otra solicitud** con No. de Folio 1010000004109 **el Servicio Geológico Mexicano le informó que cuenta con 514 empleados** y en el Portal de Obligaciones de Transparencia **solo aparecen 74 servidores públicos**, por lo que cuestiona ***¿Por qué no esta completa la información? ¿O como puedo obtenerla completa?***

- Los **74 niveles de mando** que aparecen en Portal de Obligaciones de Transparencia / Fracción I. Estructura Orgánica son **todos los puestos y cargos que operan en la "estructura funcional del Servicio Geológico Mexicano" hasta el equivalente al séptimo nivel jerárquico**, autorizados por la SHCP y la SFP.

- De los **514 empleados contratados por nómina** y autorizados por la SHCP, **74 corresponden al nivel de mando** *(estructura funcional del Servicio Geológico Mexicano)* y **440 empleados corresponden a puestos operativos.**

**Sexto.-** Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Información solicita al ese H. Instituto, tener por presentados en tiempo y forma los alegatos, así como, los elementos e información que se consideró para emitir la resolución ahora impugnada.

**Séptimo.-** Una vez analizados los argumentos anteriormente expuestos, atentamente solicitamos se considere a este asunto como concluido.

**C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Espinosa**
Titular de la Unidad de Enlace

**Ing. Alfonso Martínez Vera**
Presidente del Comité de Información

**Lic. Diana Lorena Salinas Silva**
Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio Geológico Mexicano